

San Juan, P.R., 22 de agosto de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 426

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Mes de Prevención de la Ceguera

POR CUANTO, el don de la vista es uno de los tesoros más preciados de la humanidad;

POR CUANTO, las enfermedades, las lesiones y el descuido son una constante amenaza a la vista;

POR CUANTO, cada uno de nosotros tiene el deber de proteger su vista y la de su familia;

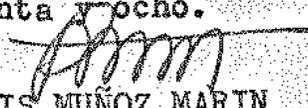
POR CUANTO, la Sociedad Nacional para la Prevención de la Ceguera ha designado el mes de septiembre como "Mes de Prevención de la Ceguera";

POR CUANTO, Helen Keller, vicepresidenta honoraria de la Sociedad Nacional, mediante su influencia y prestigio, ha logrado una mayor comprensión de la importancia de conservar la vista en todos sus aspectos;

POR CUANTO, el primer día de la campaña de 1958 de la Sociedad Nacional para informar al público sobre cómo evitar la ceguera se conocerá como "Día de Helen Keller";

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo el mes de septiembre como "Mes de Prevención de la Ceguera" en Puerto Rico, y exhorto a todos mis conciudadanos a unirse a la campaña de la Sociedad Nacional para la Prevención de la Ceguera, a fin de que podamos llegar a conocer los factores esenciales del cuidado de la vista y brindar nuestros esfuerzos para ayudar a los hombres de ciencia en su lucha contra las enfermedades que causan la ceguera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de agosto A.D., mil novecientos cincuenta y ocho.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 22 de agosto de 1958.


N. M. DTY
Secretario Auxiliar de Estado